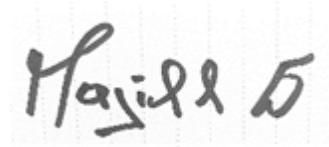


RADICADO: 2019-00344

CONSTANCIA: Hoy 17 de marzo de 2017 paso a despacho del señor Juez el memorial mediante el cual la parte demandada solicita que se oficie al pagador de la Alcaldía de Manizales ordenando el levantamiento del embargo de su salario, toda vez que el proceso se terminó por pago total de la obligación. Sírvase proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial la parte demandada solicita dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, en donde es demandante la señora DIANA CONSUELO RÍOS GONZÁLEZ, y demandado el señor PABLO CÉSAR HERRERA RAMÍREZ, que se oficie al pagador de la Alcaldía de Manizales ordenando el levantamiento del embargo de su salario, toda vez que el proceso se terminó por pago total de la obligación. Por ser cierto y procedente se accede a lo solicitado, se ordena por secretaría expedir el respectivo oficio con destino a dicho pagador.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

Aleg.

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e3947fb8d80b50424a21cfbd4672cbe9d764edd3ff2bd465175ef5bb7533ca8**

Documento generado en 17/03/2023 04:12:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>